

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**MEMORANDO
DCC-761-2024**

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Javier E. Martínez
DE: JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ “MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ,
PROVINCIA DE LOS SANTOS”

SEGUIMIENTO: MEMORANDO DCC-623-2024

FECHA: 28 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0721-1810-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**.

Según el informe técnico **DCC-056-1-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera nota aclaratoria:

Adaptación:

5.8.2.1 Análisis de exposición

- No se tienen comentarios adicionales.

5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales.

5.8.2.3 Análisis de identificación de peligros o amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

5.8.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climático en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se presentan observaciones.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- No se presentan observaciones.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Mitigación:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (Sección 4.4, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

- El promotor ha corregido las omisiones en la identificación de las fuentes de emisiones de GEI, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (Sección 9.8.2, Artículo 25 del D. E. N° 1 de marzo de 2023)

- Las medidas de mitigación presentadas han sido ajustadas y se alinean con lo solicitado por la normativa. Es importante que el promotor siga las directrices establecidas en la Resolución Ministerial DM-0113-2024 para garantizar una aplicación más efectiva de las acciones de mitigación.
- El cronograma de aplicación de las medidas de mitigación ha sido completado correctamente.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>
- Para realizar el cálculo de la huella de carbono se recomienda documentar detalladamente a lo largo de la fase de construcción del proyecto toda la información relevante. Esto incluye el registro de datos de consumo energético (eléctrico y de combustibles fósiles), área de remoción de suelos, hectáreas de vegetación eliminada, etc. Esta información será fundamental para poder calcular la huella de carbono.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JMC/km/fp/ga

JMC